

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 581 / 2024

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000171/2023

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, en el expediente de contratación denominado: **“MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL ENTORNO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTISTAS Y DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD”**

De conformidad con lo que establece la *Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*,

RESUELVO

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la documentación administrativa aportada por la empresa **DARA INFORMÁTICA, S.L.U. (NIF: B79220919)**, en fecha 20 de septiembre de 2024, en el expediente de contratación del **servicio** denominado **“MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL ENTORNO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTISTAS Y DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD”**,

- A la vista del examen efectuado de la documentación aportada por la empresa, solicitar la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados:

- Declaración responsable múltiple

Declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como **Anexo III** al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en la cláusula 12 A) apartado 2 del citado Pliego.

En concreto deben cumplimentar lo siguiente:

- 1- En el Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas, en el apartado Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres, se indica que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 %, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el *Artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el *Real Decreto 364/2005, de 8 de abril*.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En el Anexo III presentado por la empresa no se señala este apartado. Deberán aportar el Anexo III señalando dicho compromiso.

- 2- En el Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas, en el apartado Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres, se indica que si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores ha de asumir la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el *Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, y se ha de comprometer a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

En el Anexo III presentado por la empresa, no se señala este apartado. En el caso de que se trate de empresa con 50 o más trabajadores, deberán aportar el Anexo III señalando dicho compromiso.

- Conceder un plazo hasta las **23:59 h. del día 24 de septiembre** para la aportación de esta documentación, mediante la presentación de la misma por medios electrónicos, a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes" - Aportación de Documentos a expedientes, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - ***6106**
Fecha: 2024.09.20 17:39

